## JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 076 2021 00344

Tendiendo lo informado por la parte demandada y el apoderado de la parte demandante sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio, el Despacho,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo instaurado por GT Colombia Ltda. en contra de Kattterine Bibiana del Socorro Castañeda Gómez, como propietaria del establecimiento de comercio denominado Copikathy, por conciliación.

**SEGUNDO:** Practicar por secretaría el desglose del respectivo título ejecutivo traído como base de la presente acción, y con las formalidades de rigor, entréguese a la parte demandada.

**TERCERO:** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado.

CUARTO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARÁVITO SEGURA

Juez

Sin sentencia

**Firmado Por:** 

John Sander Garavito Segura Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 76 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Providencia notificada mediante estado electrónico E-170 de 1º de octubre de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 17869a9bf7a907097417d3cd392c6f621dc7f4d99b8c75bed921a74446e256a

Documento generado en 30/09/2021 03:26:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica